



DICTAMEN QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, PARA LA VALIDACIÓN POR EL CONSEJO GENERAL, DE LAS MODIFICACIONES A LA TABLA DE APLICABILIDAD INTEGRAL, RELATIVA A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES, ESPECÍFICAS, ADICIONALES Y LOCALES, DEL SUJETO OBLIGADO COMISIÓN ESTATAL PARA LA PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL ESTADO DE OAXACA.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 114 apartado C de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, del 70 al 81 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; del 19 al 36 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; y 13 fracción I inciso d) del Reglamento Interno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, se emite el presente documento, tomando en consideración los siguientes:

## ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha 15 de diciembre del año 2017, el Consejo Nacional del Sistema Nacional Transparencia, de emitió el acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-15/12/2017-08, por el cual se modifican los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia; así como los criterios y formatos contenidos en los anexos de los propios lineamientos, derivado de la verificación diagnóstica realizada por los organismos garantes de la Federación y de las entidades federativas; asimismo se modifican las Directrices del Pleno del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en materia de Verificación Diagnóstica de las obligaciones de transparencia y atención a la Denuncia



Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 1190 | 515 2321
INFOTEL 800 004 3247

www.iaipoaxaca.org.mx

por incumplimiento a las obligaciones de transparencia; documento publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 28 del mes y año en cita.

**SEGUNDO**. Derivado del acuerdo aprobado por el Consejo General, descrito en el antecedente antepuesto, la Dirección de Asuntos Jurídicos atendió a los Sujetos Obligados de la entidad que cumplieron con el requerimiento del Consejo General, verificando las tablas de aplicabilidad integrales, para efectos de su aprobación.

TERCERO. Con fecha cinco de noviembre del año dos mil veinte, el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, emitió el acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT01-05/11/2020-03, mediante el cual modifican los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia; así como los criterios y formatos contenidos en los anexos de los propios lineamientos, derivado de la verificación diagnóstica realizada por los organismos garantes de la Federación y de las entidades federativas; asimismo se modifican las Directrices del Pleno del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en materia de Verificación Diagnóstica de las obligaciones de transparencia y atención a la Denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia; documento que se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el 28 de diciembre del año en cita.

CUARTO. Del análisis del acuerdo de modificación descrito en el antecedente que precede, se advierte en su considerando 20, que su emisión deriva del importante número de observaciones y propuestas de ajustes y modificaciones enviadas por los organismos garantes y los sujetos obligados del país, y de lo que como consecuencia, ello implica para el INAI, como administrador general, y para los organismos garantes de las entidades federativas, como administradores estatales, como lo es, el llevar a cabo la configuración en la Plataforma Nacional de Transparencia, tanto de los lineamientos como de los criterios y nuevos formatos respectivos; así





como para los sujetos obligados la responsabilidad de cargar la información con los criterios y formatos modificados.

QUINTO. Derivado del acuerdo aprobado por el Consejo General, descrito en el antecedente antepuesto, la Dirección de Asuntos Jurídicos atendió las modificaciones que se hicieron a los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación Homologación y Estandarización de la Información de las obligaciones establecidas en el Titulo Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública que deben de difundir los sujetos obligados en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como los criterios tablas y formatos contenidos en los anexos de los propios Lineamientos, derivados de las reformas y/o entrada en vigor de diversas normas generales y adecuaciones solicitadas por Organismos Garantes.

SEXTO. Con fecha cinco de marzo de dos mil veintiuno, mediante acuerdo ACDO/CG/IAIP/013/2021, emitido por el Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, se aprobó el dictamen de la tabla de aplicabilidad integral modelo para los sujetos obligados del Poder Ejecutivo del Estado, con base a los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**SÉPTIMO.** Con fecha veintiséis de marzo de dos mil veintiuno, el Consejo General, emitió un acuerdo ACDO/CG/IAIP/019/2021, mediante el cual aprueba el dictamen que emite la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Órgano Garante, respecto de la modificación a la tabla de aplicabilidad integral modelo para los sujetos obligados del Poder Ejecutivo del Estado.

**OCTAVO.** Por lo anterior, esta Dirección de Asuntos Jurídicos atendió a los Sujetos Obligados del Poder Ejecutivo, verificando para efectos de su aprobación la tabla de aplicabilidad de aquellos que por mandato de ley han tenido modificaciones en sus facultades, competencias y funciones; y,

CONSIDERANDO

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"



Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

O1 (951) 515 1190 | 515 2321
INFOTEL 800 004 3247

www.iaipoaxaca.org.mx
OOOO IAIPOaxaca

I. Que las obligaciones de transparencia para cada sujeto obligado señalado en los artículos 23 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 6º fracción XL y 7º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, son aquellas que describen la información que deberán poner a disposición de los particulares y mantener actualizada en los sitios de Internet correspondientes, y en la Plataforma Nacional de Transparencia, sin excepción alguna, las cuales se refieren a temas, documentos y políticas que éstos generan en ejercicio de sus facultades, obligaciones y el uso de recursos públicos, respecto de su organización interna y funcionamiento; atención a la ciudadanía; ejercicio de los recursos públicos; determinaciones institucionales; estudios; ingresos recibidos y donaciones realizadas; así como organización de archivos entre otros.

II. Que una vez recibidas las tablas de aplicabilidad remitidas por los sujetos obligados requeridas mediante acuerdo ACDO/CG/013/2021 aprobado por el Consejo General de este órgano garante, esta Dirección de Asuntos Jurídicos ha procedido a su análisis, revisión y verificación conforme a los lineamientos señalados en el ANTECEDENTE TERCERO en su decreto de creación y marco normativo, que les impera de manera específica a cada sujeto obligado del Poder Ejecutivo, en lo concerniente a la relación de obligaciones que les aplican y, en su caso, de forma fundada y motivada, las que no le son aplicables, con el firme criterio de que no se trate de la información que el sujeto obligado no generó en un periodo determinado, sino de aquella que no generará en ningún momento por no estar especificado dentro de sus facultades, competencias y funciones. Y en caso de se haya generado la información, estas deberán cumplir conforme a los criterios establecidos en el artículo 70 de la Ley Federal de las Entidades Federativas, el periodo de actualización y conservación de la información.

M. Que bajo el criterio determinado en el considerando que antecede y como resultado del análisis de las tablas de aplicabilidad integrales presentadas por los sujetos obligados ante este Organismo garante, así como los cambios de unidades administrativas, y la aplicación o no aplicación de los formatos que de manera fundada y motivada solicitaron, la Dirección de Asuntos Jurídicos determinó, la relación de obligaciones de transparencia cuya información deberán publicar y actualizar los sujetos





obligados, según sus competencias, atribuciones y funciones señaladas en las disposiciones legales aplicables; luego entonces, se emite el presente:

## **DICTAMEN**

PRIMERO. Queda verificada por esta Dirección de Asuntos Jurídicos y se somete a validación del Consejo General con la aprobación del presente documento, las modificaciones a la Tabla de Aplicabilidad Integral del sujeto obligado COMISIÓN ESTATAL PARA LA PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL ESTADO DE OAXACA.

La Tabla de Aplicabilidad Integral dictaminada forma parte del presente documento como anexo.

SEGUNDO. Remítase el presente documento y su anexo a la Secretaría Técnica para que sea incorporado en la orden del día de la sesión que corresponda, para el conocimiento y en su caso aprobación por parte del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

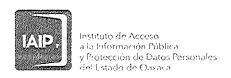
TERCERO. Aprobado que sea el presente dictamen, la Secretaría General de Acuerdos deberá notificar el presente documento y la Tabla de Aplicabilidad Integral respectiva al sujeto obligado concerniente; notificar a la Dirección de Tecnologías de la Transparencia a fin de que realice los cambios a que haya lugar en los sistemas electrónicos; gestionar su publicación en el portal institucional en el rubro correspondiente; y hacerlo del conocimiento a cada una de las áreas administrativas de este organismo garante, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Director de Asuntos Jurídicos.

Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca

Lic. Juan Carlos Camacho García receien de Asuntes Juridicos

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 29 de abril de 2021



Almendros 122, Colonia Reforma, Oaxada de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) \$15 1190 | 515 2321 INFOTE: 800 004 3247

www.iaipoaxaca.org.mx

OOO () IAIPOaxaca

## Página 1 de 12

## Tabla de Aplicabilidad Integral

Obligaciones de transparencia comunes, específicas y adicionales establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGT) y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca (LTO).

Sujeto obligado: Comisión Estatal para la Planeación y Programación de la Educación Media Superior del Estado de Oaxaca.

LEY / ARTÍCULO	PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO	APLICA / NO APLICA	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN	FORMATO(S) ASIGNADO(S)
LGT  Artículo 70  En la Ley Federal y de  las Entidades	Fracción I El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros;	Aplica		Dirección Académica	Formato 1 LGT_Art_70_Fr_I
Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de	Fracción II Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;	Aplica		Departamento Administrativo.	Formato 2a LGT_Art_70_Fr_II Formato 2b LGT_Art_70_Fr_II
acuerdo con sus facultades,	Fracción III Las facultades de cada Área;	Aplica		Departamento Administrativo.	Formato 3 LGT_Art_70_Fr_III
	Fracción IV Las metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos;	Aplica	W-	Departamento Administrativo.	Formato 4 LGT_Art_70_Fr_IV
menos, de los temas, todocumentos y políticas de la continuación se todocumentos de la continuación se todocumentos de la continuación se todocumentos de la continuación de la continuación se todocumentos de la continuación se todocumentos de la continuación se todocumentos de la continuación de la cont	Fracción V Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer,	Aplica		Dirección de Planeación	Formato 5 LGT_Art_70_Fr_V
_ 0	Fracción VI Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados;	Aplica	The state of the s	Dirección de Planeación	Formato 6 LGT_Art_70_Fr_VI

	T				
Formato 11 LGT_Art_70_Fr_XI	Departamento Administrativo.	Esta fracción es aplicable para los sujetos dellPoder Ejecutivo con apego a lo establecido en el Programa Operativo Anual	Aplica	Fracción XI Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;	Artículo 70 
Formato 10a LGT_Art_70_Fr_X Formato 10b LGT_Art_70_Fr_X	Departamento Administrativo.	-	Aplica	Fracción X El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa;	Artículo 70
Formato 9 LGT_Art_7o_Fr_IX	Departamento Administrativo.		Aplica	Fracción IX Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;	Artículo 70 
Formato 8a LGT_Art_70_Fr_VIII Formato 8b LGT_Art_70_Fr_VIII	Departamento Administrativo.	Derivado de la modificación a los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación Homologación y Estandarización de la Información por acuerdo CONAI/SNT/ACUERDO/EXTO1-05/11/2020-03 publicado el 28 de diciembre de 2020.	Aplica	Fracción VIII La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración;	Artículo 70 
Formato 7 LGT_Art_7o_Fr_VII	Departamento Administrativo.		Aplica	Fracción VII El directorio de todos los Servidores Públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;	Artículo 70
FORMATO(S) ASIGNADO(S)	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	APLICA/ NO APLICA	PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO	LEY / ARTÍCULO

4

	\ \ \	de Oaxaca.		e K	2
		Ley de Deuda Publica para el Estado			
		Secretaría de Finanzas en términos del artículo 12 penúltimo párrafo de la	No Aplica	Fracción XXII La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad	Artículo 70
		Esta fracción solo aplica a la			
		Orgánica del Poder Elecutivo del		active successions apprendict	
*		en términos del artículo de de la lev		demás normatividad anlicable:	:
101111010 510 501 511 701	Administrativo.	Formato 316 LGT Art 70 Fr XXI		lev Ceneral de Contabilidad Cubernamental v	
Formato 218 LCT Art 70 Fr XXI	Departamento	Formato 218 LGT Art 70 Fr XXI	Aplica	presupuesto asignado, así como los informes de la	Articulo 70
Formato at 10T Art 30 Fr VVI		formatos:		Fracción XXI La información financiera sobre el	Authority To
		rresponde le son aplicables l		a	
		A la Secretaría de Finanzas le			
	Iransparencia				
1	Unidad de			que ofrecen;	:
Formato 20 LGT Art 70 Fr XX			Aplica	Fracción XX Los trámites, requisitos y formatos	in como / o
ā	Planeación		0.000	TOTAL SELECTION OF SERVICE STATE OF STATE	Artículo 70
	Dirección de				
	Transparencia				
	Unidad de	ħ.			(4)
	VIIICOIOCIOII			ios reduisicos para acceaer a erros,	
Formato 19 LGT_Art_70_Fr_XIX	Dirección de	T.	Aplica	Fracción XIX Los servicios que ofrecen señalando	
					Artículo 70
	Dirección de Planeación			0	
Formato 18 LGT_Art_70_Fr_XVIII	Departamento  Administrativo		Aplica	con sanciones administrativas definitivas,	, march 10
			61	Fracción XVIII El listado de Servidores Públicos	Artículo 70
	INFORMACIÓN				
FORMATO(3) ASIGNADO(3)	GENERAR LA	MOTIVACION Y FUNDAMENTACION		PARRAPO / FRACCION / INCISO	LEY / AKTICULO
FORMATO(s) ASICNAPO(s)	ADMINISTRATIVA		APLICA/	Pápa To I Tanga Angara	i i i i i i i i i i i i i i i i i i i
	UNIDAD		No. of the last		

LEY / ARTÍCULO	PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO	APLICA/ NO APLICA	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN	FORMATO(S) ASIGNADO(S)
Artículo 70 	Fracción XXIII Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña;	Aplica	El formato 23a LGT_Art_70_Fr_XXIII, formato 23b LGT_Art_70_Fr_XXIII, 23c LGT_Art_70_Fr_XXIII y formato 23d LGT_Art_70_Fr_XXIII y formato 23d LGT_Art_70_Fr_XXIII le corresponde a la Coordinación de Comunicación Social y Vocería del Gobierno del Estado de conformidad con sus facultades establecidas en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; así como al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Oaxaca.	Dirección de Vinculación Departamento Administrativo	Formato 23a LGT_Art_70_Fr_XXIII Formato 23b LGT_Art_70_Fr_XXIII Formato 23d LGT_Art_70_Fr_XXIII
Artículo 70 	Fracción XXIV Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;	Aplica		Departamento Administrativo.	Formato 24 LGT_Art_70_Fr_XXIV
Artículo 70 	Fracción XXV El resultado de la dictaminación de los estados financieros;	No Aplica	El formato 25 LGT_Art_70_Fr_XXV solo es aplicable a la Secretaría de Finanzas en términos del artículo 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.		
Artículo 70 	Fracción XXVI Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;	No Aplica	Con base al Decreto de Creación y en el Reglamento interno, este Sujeto Obligado no asigna, ni permite el uso de recursos públicos a personas físicas o morales.		
Artículo 70	Fracción XXVII Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involuca el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;	Aplica		Secretaría Técnica Departamento Administrativo	Formato 27 LGT_Art_70_Fr_XXVII
11			/ W		

LEY / ΑRΤίCULO	PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO	APLICA/ NO APLICA	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN	FORMATO(S) ASIGNADO(S)
Artículo 70	Fracción XXVIII La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente:	Aplica		Departamento Administrativo	Formato 28a LGT_Art_70_Fr_XXVIII Formato 28b LGT_Art_70_Fr_XXVIII
Artículo 70	Fracción XXIX Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados;	Aplica		Dirección de Planeación	Formato 29 LGT_Art_70_Fr_XXIX
Artículo 70 	Fracción XXX Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible;	Aplica		Dirección de Planeación	Formato 30 LGT_Art_70_Fr_XXX
Artículo 70	Fracción XXXI Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;	Aplica	2	Departamento Administrativo	Formato 31a LGT_Art_70_Fr_XXXI Formato 31b LGT_Art_70_Fr_XXXI
Artículo 70 	<b>Fracción XXXII</b> Padrón de proveedores y contratistas;	No Aplica	Con fundamento en el Artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal, esta fracción le corresponde publicarla a la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Oaxaca.		
Artículo 70 	Fracción XXXIII Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado;	Aplica		Secretaría Técnica	Formato 33 LGT_Art_70_Fr_XXXIII
Artículo 70	Fracción XXXIV El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;	Aplica	El llenado de los Formato 34a  LGT_Art_7o_Fr_XXXIV  Formato 34bLGT_Art_7o_Fr_XXXIV  Formato 34d_LGT_Art_7o_Fr_XXXIV  Formato 34d_LGT_Art_7o_Fr_XXXIV,  Formato 34eLGT_Art_7o_Fr_XXXIV  Formato 34f_LGT_Art_7o_Fr_XXXIV  Formato 34g_LGT_Art_7o_Fr_XXXIV  Formato 34g_LGT_Art_7o_Fr_XXXIV  le corresponden a la Secretaría de Administración del Gobierno del	Departamento Administrativo	Formato 34a LGT_Art_7o_Fr_XXXIV Formato 34bLGT_Art_7o_Fr_XXXIV Formato 34c LGT_Art_7o_Fr_XXXIV Formato 34d LGT_Art_7o_Fr_XXXIV

# H

LEY / ARTÍCULO	PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO	APLICA / NO APLICA	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN	FORMATO(S) ASIGNADO(S)
			Estado en términos del artículo 46 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.	-	
Artículo 70 	Fracción XXXV Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención;	Aplica	El llenado del Formato 35a LGT_Art_70_Fr_XXXV Formato 35b LGT_Art_70_Fr_XXXV y 35c LGT_Art_70_Fr_XXXV y corresponde ala Coordinación para la Atención de los Derechos Humanos del Poder Ejecutivo.	Dirección Académica	Formato 35a LGT_Art_70_Fr_XXXV Formato 35b LGT_Art_70_Fr_XXXV
Artículo 70 	Fracción XXXVI Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;	Aplica	El formato es aplicable para los sujetos obligados que emiten resoluciones en materia administrativa.	Dirección Académica	Formato 36 LGT_Art_70_Fr_XXXVI
Artículo 70 	Fracción XXXVII Los mecanismos de participación ciudadana;	Aplica		Dirección Académica	Formato 37aLGT_Art_70_Fr_XXXVII Formato 37bLGT_Art_70_Fr_XXXVII
Artículo 70 	Fracción XXXVIII Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;	Aplica	P w	Departamento Administrativo	Formato 38a LGT_Art_70_Fr_XXXVIII Formato 38b LGT_Art_70_Fr_XXXVIII
Artículo 70 	Fracción XXXIX Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados;	Aplica		Dirección Académica	Formato 399 LGT_Art_70_Fr_XXXIX Formato 39b LGT_Art_70_Fr_XXXIX Formato 39cLGT_Art_70_Fr_XXXIX Formato 39dLGT_Art_70_Fr_XXXIX
Artículo 70 	Fracción XL Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos;	Aplica		Departamento Administrativo	Formato 40a LGT_Art_70_Fr_XL Formato 40b LGT_Art_70_Fr_XL
Artículo 70 	Fracción XLI Los estudios financiados con recursos públicos;	Aplica		Dirección Académica	Formato 41 LGT_Art_70_Fr_XLI
Artículo 70	Fracción XLII El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben;	Aplica	El Formato 42b LGT_Art_70_Fr_XLII le es aplicable a la Oficina de Pensiones,	Departamento Administrativo	Formato 42a LGT_Art_70_Fr_XLII

A.

	3			abraceon as forma farmana fragmana in		
	/			Internet, con el objeto de que éstos verifiquen y aprueben, de forma fundada y motivada, la		
Formato 70_00 LGT_Art_70	Dirección Académica		Aplica	Último párrafo  Los sujetos obligados deberán informar a los Organismos garantes y verificar que se publiquen en la Plataforma Nacional, cuáles son los rubros que son aplicables a sus páginas de	Artículo 70 	Artí
Formato 48a LGT_Art_7o_Fr_XLVIII Formato 48b LGT_Art_7o_Fr_XLVIII Formato 48c LGT_Art_7o_Fr_XLVIII	Dirección Académica		Aplica	Fracción XLVIII Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público.	Artículo 70 	Artí
Formato 47c LGT_Art_70_Fr_XLVII	Departamento Administrativo	A la Fiscalia General del Estado de Oaxaca, Poder Judicial del Estado y Secretaría de Seguridad Pública en términos de los arts, 291, 294, 297, 300 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con el 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, les compete el llenado de los formatos 47a LGT_Art_70_Fr_XLVII y 47b LGT_Art_70_Fr_XLVII	Aplica		culo 70	Artículo 
Formato 46a LGT_Art_70_Fr_XLVI Formato 46b LGT_Art_70_Fr_XLVI	Dirección de Planeación		Aplica	Fracción XLVI Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos;	Artículo 70 	Artío 
Formato 45 LGT_Art_70_Fr_XLV	Departamento Administrativo		Aplica	Fracción XLV El catálogo de disposición y guía de archivo documental;	Artículo 70 	Artí
Formato 44a LGT_Art_7o_Fr_XLIV Formato 44b LGT_Art_7o_Fr_XLIV	Secretaría Técnica		Aplica	Fracción XLIV Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie;	Artículo 70 	Artí.
Formato 43a LGT_Art_7o_Fr_XLIII Formato 43b LGT_Art_7o_Fr_XLIII	Departamento Administrativo		Aplica	Fracción XLIII Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos;	Artículo 70 	Artíc 
FORMATO(S) ASIGNADO(S)	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	APLICA/ NO APLICA	PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO	LEY/ARTÍCULO	

4

LEY / ARTÍCULO	PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO	APLICA / NO APLICA	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN	FORMATO(S) ASIGNADO(S)
	relación de fracciones aplicables a cada sujeto obligado.				_
	*TABLA DE APLICABILIDAD INTEGRAL *TABLAS DE ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN				
LGT Artículo 71 Además de lo señalado en el artículo anterior de la presente Ley, los sujetos obligados de los Poderes Ejecutivos	Fracción I. En el caso del Poder Ejecutivo Federal, los poderes ejecutivos de las Entidades Federativas, el Órgano Ejecutivo del Distrito Federal y los municipios:	Aplica	El llenado del Formato 2a LGT_Art_71_Fr_la en el cual se publica la información sustantiva a que se refiere este inciso le corresponde a la Coordinación	Dirección	
Federal, de las Entidades Federativas y municipales, deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información:	Inciso a) El Plan Nacional de Desarrollo, los planes estatales de desarrollo o el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, según corresponda;		General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca (COPLADE) en términos del artículo 49 Bis de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.	Académica	Formato 1a LGT_Art_71_Fr_la
LGT	Fracción I.		El llenado del Formato 2b		
Artículo 71 	Inciso b) El presupuesto de egresos y las fórmulas de distribución de los recursos otorgados;	Aplica	Secretaría de Finanzas en términos de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.	Dirección Académica	Formato 1b LGT_Art_71_Fr_1b
	Fracción 1,				
LGT	ī		El Formato 2016T Art 21 Er 10 colo		
Artículo 71 	Inciso c) El listado de expropiaciones decretadas y ejecutadas que incluya, cuando menos, la fecha de expropiación, el domicilio y la causa de utilidad pública y las ocupaciones superficiales;	Aplica	aplica a la Secretaría General de Gobierno. Por ser facultad del Gobernador Constitucional. Art. 79 fracción XXII de la CPELSO.	Dirección Académica	Formato 1c LGT_Art_71_Fr_lc
			,		
LGT Artículo 71 //	Fracción I.	Aplida	A la Secretaría de Finanzas le corresponde el IJenado de Formato 2d LGT Art 21 Fr Id v	Dirección Académica	Formato 1d LGT_Art_71_Fr_1d
11					

A A

*5		4			
		A los Municipios corresponde el llenado de: Formato 5f LGT_Art_71_Fr_If Formato 6f LGT_Art_71_Fr_If Formato 7f LGT_Art_71_Fr_If			
		A la Secretaría del Medio Ambiente Energías y Desarrollo Sustentable (SEMAEDESO) le corresponde Formato 4f LGT_Art_71_Fr_If		ordenamiento territorial y ecológico, los tipos y usos de suelo, licencias de uso y construcción otorgadas por los gobiernos municipales, y	Ē
Formato if LGT_Art_71_Fr_If	Dirección Académica	A la Secretaría de las Infraestructuras y Reordenamiento Territorial Sustentable (SINFRA) le corresponde el llenado del formato Formato 3f LGT_Art_71_Fr_If	Aplica	Fracción I Inciso f) La información detallada que contengan los planes de desarrollo urbano,	LGT Artículo 71
		A la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca (COPLADE) le corresponde el llenado del formato Formato 2f LGT_Art_71_Fr_If			
		Jurídica el llenado del formato 3e LGT_Art_71_Fr_le		contacto, la información relacionada con el proceso de otorgamiento de la patente y las sanciones que se les hubieran aplicado;	I
Formato 1e LGT_Art_71_Fr_le	Dirección Académica	Corresponde a la Direccion General de Notarías el llenado del formato: 2e LGT_Art_71_Fr_le y a la Consejería	Aplica	Inciso e) Los nombres de las personas a quienes se les habilitó para ejercer como corredores y notarios múbilicas así como sus datos de	Artículo 71
				Fracción I.	ICT
		Formato 3d LGT_Art_71_Fr_Id en términos del artículo 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca		Inciso d) El nombre, denominación o razón social y clave del registro federal de los contribuyentes a los que se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, así como los montos respectivos. Asimismo, la información estadística sobre las exenciones previstas en las disposiciones fiscales;	:
FORMATO(S) ASIGNADO(S)	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	APLICA/ NO APLICA	PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO	LEY / ARTÍCULO

Página 10 de 12

LEY / ARTÍCULO	PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO	APLICA / NO APLICA	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN	FORMATO(S) ASIGNADO(S)
LGT Artículo 71 	Inciso g) Las disposiciones administrativas, directamente o a través de la autoridad competente, con el plazo de anticipación que prevean las disposiciones aplicables al sujeto obligado de que se trate, salvo que su difusión pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con la disposición o se trate de situaciones de emergencia, de conformidad con dichas disposiciones.	Aplica		Dirección Académica	Formato 1g LGT_Art_71_Fr_lg
Artículo 80. Para determinar la información adicional que publicarán todos los sujetos obligados de manera obligatoria, los Organismos garantes deberán:	Fracción I. Solicitar a los sujetos obligados que, atendiendo a los lineamientos emitidos por el Sistema Nacional, remitan el listado de información que consideren de interés público; Fracción II. Revisar el listado que remitió el sujeto obligado con base en las funciones, atribuciones y competencias que la normatividad aplicable le otorgue, y Fracción III. Determinar el catálogo de información que el sujeto obligado deberá pubblicar como obligación de transparencia.	No Aplica	La publicación de la información del Formato 1a LGT_Art_80_Fr_[           corresponde al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.		
Artículo 21 Además de lo señalado en el artículo 70 de la Ley General, el Poder Ejecutivo del Estado, deberá poner a disposición del público y actualizar la siguiente información:	Fracción VIII. Las demás que le señalen esta Ley y demás disposiciones normativas aplicables	Aplica		Dirección Académica	Formato LTO_Art_21a_Fr_VIII Formato LTO_Art_21b_Fr_VIII
LTO Artículo 36. Los sujetos obligados que realiçan obra pública, deberán	Solo aplica a los sujetos obligados ejecutores de obra previa la revisión de su pormatividad interna.	Aplica	A	Departamento Administrativo	Formato 36 LTO_Art_36

					el costo de la misma.
					con recursos públicos y
					señale que fue realizada
					placa o inscripción que
					el lugar de la obra, una
					difundir físicamente en
FORMATO(S) ASIGNADO(S)	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN	APLICA / NO APLICA MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	APLICA / NO APLICA	PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO	LEY/ARTÍCULO

laboró

Lic. Phomas Aguilar Mendoza Jefe del Departamento de Quejas y Denuncias

Supervisó

Lic. Blanca Irene Clavel Raymundo Sub-Directora de Asuntos Jurídicos

Autorizó

Lic, Juan Carlos Camacho García Director de Asuntos Jurídicos

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 29 de abril de 2021. NOTA: La validación de la presente tabla de aplicabilidad es susceptible de modificación por el Consejo General de este Órgano Garante con base en las disposiciones legales aplicables.